

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO
Campus MARINA

DIRECCIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD
COORDINACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS Y SERVICIO SOCIAL
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
CICLO 25-3

10°. CUATRIMESTRE
PRACTICA DE PRÁCTICA CLÍNICA EN PEDIATRÍA



GRUPO TEORÍA
ENF10B

GRUPO PRACTICA A INSCRIBIR
ENF10B

DATOS DE ALUMNO

Nombre del alumno: **RAMIREZ MELCHOR MARIANA**
Correo electrónico: **marinramirez213@gmail.com**
En emergencia llamar a: **NOEMI RAMIREZ MELCHOR**

Número de cuenta: **18157453**
Teléfono: **8132168348**
Teléfono emergencia: **8125949993**

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Institución asignada: **HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA ENFERMERÍA 25-3**
Dirección de institución: **Calz Legaria 371, México Nuevo, Miguel Hidalgo, 11260 Ciudad de México, CDMX**

Horario de práctica: **MATUTINO**

Período: **SEGUNDO PERIODO PRÁCTICA DE PEDIATRÍA**

Horario de teoría: **08:00 A 14:00**

Fecha de práctica: **Del lunes, 14 de julio de 2025 al miércoles, 20 de agosto de 2025**

Fecha de inducción: **Del miércoles, 9 de julio de 2025 al viernes, 11 de julio de 2025**

ESTOY INFORMADO Y ACEPTO

Lee con atención el siguiente reglamento de práctica clínica, el cual estará vigente durante todo el periodo de práctica. La asignación de campo clínico se realiza conforme a promedio general y alumnos regulares, que hayan acudido a la fecha y hora estipulada. La duración de la práctica clínica será de forma obligatoria e incluye el tiempo de inducción y de semanas en campo clínico asignado.

1. Los Carreras Clínicos quedan sujetos a CAMBIO SIN PREVIO AVISO cuando la Institución Receptora así lo disponga.
2. Es responsabilidad del alumno cerciorarse de que no se empalma el horario de práctica con el horario de servicio social u horario laboral, de lo contrario no podrá elegir campo clínico.
3. La asistencia de campo clínico se toma en cuenta desde el primer día de Inducción y deberá ser del 100 %.
4. Es obligación del alumno el acceso puntual a las unidades de salud, por lo que deberá presentarse con 15 minutos de antelación (no existe tolerancia de ingreso).
5. Es obligación del alumno acudir debidamente uniformado a los campos clínicos, de lo contrario no se permitirá el acceso.
6. Durante la estancia en los campos clínicos se deberá cumplir con las políticas internas de la institución donde realice la práctica.
7. Está prohibido salir de la Unidad de salud asignada dentro del horario estipulado, de lo contrario será causa de sanción.
8. El estudiante no podrá ser acompañado por ningún familiar y / o amigo en el tiempo que realice su práctica.
9. Solo se podrá justificar una inasistencia en los siguientes casos: enfermedad grave, defunción de cónyuge o familiar directo. Para recibir la autorización, el alumno deberá presentar resumen médico original de una institución pública (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud, etc.) en el cual se incluya nombre, firma, cédula profesional del médico tratante y sello de la institución, copia de credencial de estudiante y horario, dicho documento deberá entregarse con su Director o Coordinador Académico, en un periodo no mayor a 24 horas, y en contra turno a la práctica. No podrán emitirse justificantes por periodos mayores a 5 días por lo que en caso de requerir incapacidad por este periodo de tiempo el alumno deberá proceder a la baja de campo clínico.
10. El alumno no podrá realizar gestiones con el campo clínico para modificaciones en las condiciones de práctica clínica (Unidad Asignada, horarios, justificación de falta, etc.) de lo contrario, será acreedor a sanción por la Universidad.
11. Presentarse a la práctica sin mochilas voluminosas ni objetos de valor (tabletas, laptop, iPhone, etc.).
12. Cumplir con las tareas en tiempo y forma asignados por el docente y / o Institución.
13. Es obligación de los alumnos contar con esquema de vacunación completo: Tétanos, Hepatitis B, Sarampión, Rubeola, Influenza y Covid-19.
14. Está prohibido tomar fotografías y / o video de los pacientes y de la institución receptora.
15. El uso del celular queda restringido dentro del servicio y / o en la atención del paciente.
16. El alumno NO podrá permanecer en el campo clínico después de su horario de práctica.
17. Es obligación del alumno notificar de forma inmediata incidentes que pongan en riesgo la estancia en la unidad o institución donde se realice la práctica, así como incidentes que pongan en riesgo la salud y / o integridad del practicante.
18. Si el alumno abandona el campo clínico por su propia voluntad o es dado de baja por la institución receptora, perderá su derecho a la reincorporación de la práctica clínica y / o acreditación de la materia.
19. La institución de salud podrá dar de baja al alumno que no cumpla con los acuerdos establecidos en esta carta compromiso y reglamento institucional, notificándolo al área de Dirección Académica de Enfermería de UNITEC.
20. Cualquier desvío o incumplimiento de este reglamento será causa de sanción (suspensión o baja definitiva del campo clínico), la cual será determinada por la institución receptora y el Consejo Universitario.

NOTA IMPORTANTE: RESPETAR EL GRUPO DE PRÁCTICA QUE SE TE OTORGO EL DÍA DE LA ASIGNACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS, DE OTRA FORMA SE PERDERÁ EL LUGAR Y EL SISTEMA NO LO RECONOCERÁ.

Martha Verónica Sarmiento Cano
Director de carrera

Angel Augusto Tellez Iriarte
Coordinador de carrera

Ramirez Melchor Mariana
Nombre y firma
alumno

ESTOY ENTERADO Y ME COMPROMETO A CUMPLIR EL REGLAMENTO DE CAMPOS CLÍNICOS, ASÍ MISMO, CONFIRMO QUE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA EL DÍA DE LA ASIGNACIÓN ES VERDÍCA, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD EL MANTENERLA VIGENTE, ADEMÁS DE REVISAR Y VERIFICAR QUE MI HORARIO SEA EL CORRECTO EL DÍA DE MI INSCRIPCIÓN.

Fecha de elaboración, jueves, 8 de mayo de 2025 05:50 p. m.